

RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nro. 0733-2026-DIGA

Arequipa, 07 de julio del 2026

VISTOS:

El Oficio Nro. 601-2026-SUCPA/UA-UNSA, el Informe Técnico Nro. 065-2026-SUCPA-UNSA, presentados por la Subunidad de Control Patrimonial y Almacenes, y los antecedentes del expediente administrativo Nro. 1029805-2026.

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 217-2019-EF, corresponde que los bienes dados de baja sean objeto de disposición final;

Que, conforme a la Directiva N° 006-2021-EF/54.01 - Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el Marco del Sistema Nacional de Abastecimiento, aprobada por Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 y modificada por las Resoluciones Directorales N° 006-2022-EF/54.01, R.D. N° 0016-2023-EF/54.01 y R.D. N° 004-2026-EF/54.01, la subasta pública constituye un acto de disposición patrimonial por el cual se transfiere la propiedad de bienes muebles enajenables mediante adjudicación al postor que ofrezca la mejor oferta, siempre que iguale o supere el precio base;

Que, mediante **Informe N° 012-2026/JVO** de fecha 15 de mayo de 2026, el MVZ. Juan Valencia Obando encargado de Área de Ganadería CIEPA-Majes, remite la relación de diecisiete (17) animales propuestos para saca durante el año 2026, considerando criterios como edad, estado reproductivo y nivel de producción.

Que, con **Oficio N° 102-2026-CIEPA-MAJES**, de fecha 29 de mayo del 2026, el Ing. Leonidas Chávez Condori en su condición de Coordinador del CIEPA MAJES con visto bueno de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios, solicita autorización para la Subasta Pública de semovientes para mejorar la productividad del establo lechero del CIEPA- MAJES.

Con fecha 11 de junio del 2026, se emite la **Resolución Directoral N° 0638-2025-DIGA**, mediante el cual, se aprueba la baja de 17 semovientes (ganado vacuno) por las causales de "Culminación de vida productiva útil" y "Estado de Excedencia", con un valor neto de S/ 18,450.30 (Dieciocho mil cuatrocientos cincuenta con 30/100 soles).

Que, mediante **Informe N° 204-2026-GPMB-SUCPA/UA-UNSA**, de fecha 12 de junio del 2026, el Ing. Gianni Paul Molina Bernal en su condición de Coordinador General de la Subunidad de Control Patrimonial y Almacenes remite cuadro detallado del estado situacional de los 17 semovientes para la Subasta Pública:

CAN	DENOMINACIÓN	VALOR NETO	VALOR DEPRECIACIÓN	VALOR ADQUISICIÓN	ESTADO SITUACIONAL	RESOLUCIÓN BAJA
17	GANADO VACUNO	18,450.00	1,050.00	19,500.00	BAJA	R.D. N° 638-2026-DIGA

Que, mediante **Carta S/N** de fecha 05 de julio del 2026, el Abogado Erick Armando Alegre Carpio (CAA N° 10936) perito valuador acreditado, remite el Informe Pericial de Tasación, en el cual concluye que el precio base para los 17 semovientes (Ganado Vacuno) asciende a la suma de S/ 24,450.00 (Veinte cuatro mil cuatrocientos cincuenta con 00/100 soles), ello de conformidad con lo establecido en la Resolución Ministerial N° 172-20216-VIVIENDA, que regula el Reglamento Nacional de Tasaciones.

RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nro. 0733-2026-DIGA

Que, mediante **Informe Técnico Nro. 65-2026-SUCPA-UNSA**, de fecha 06 de julio de 2026, suscrito por la Jefa (e) de la Subunidad de Control Patrimonial y Almacenes, CPC. Claudia Johanna Carpio Ruiz, se concluye que:

*“La Dirección General de Administración emita la resolución que apruebe la **COMPRAVENTA POR SUBASTA PÚBLICA PRESENCIAL** de diecisiete (17) semovientes (Ganado Vacuno), cuyas características se encuentran descritas en el numeral III del presente informe técnico, con un valor de tasación de **S/. 24,450.00 (VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES)**. (...)”*

Asimismo, en el numeral III del referido Informe Técnico, se tiene la Descripción del Semoviente (ganado vacuno) propuesto para ser dado de Alta, según el siguiente cuadro:

LISTADO DE BIENES PROPUESTOS PARA SUBASTA									
N° DE LOTE	CODIGO PATRIMONIAL	DENOMINACION	NOMBRE	DETALLES TECNICOS				ESTADO DE CONSERVACION	VALOR DE TAZACION
				ARETE	SEXO	RAZA	COLOR		
1	187879700349	GANADO VACUNO	INDIA	530	HEMBRA	HOLSTEIN	NEGRO/BLANCO	REGULAR	S/ 1,600.00
2	187879700427	GANADO VACUNO	LILI	551	HEMBRA	HOLSTEIN	NEGRO/BLANCO	REGULAR	S/ 2,800.00
3	187879700449	GANADO VACUNO	DIOÑI	567	HEMBRA	HOLSTEIN	NEGRO/BLANCO	REGULAR	S/ 3,000.00
4	187879700455	GANADO VACUNO	DEIMI	565	HEMBRA	HOLSTEIN	NEGRO	REGULAR	S/ 1,700.00
5	187879700457	GANADO VACUNO	ALITA	566	HEMBRA	HOLSTEIN	BLANCO/NEGRO	REGULAR	S/ 2,600.00
6	187879700530	GANADO VACUNO	ALBA	597	HEMBRA	HOLSTEIN	BLANCO/NEGRO	REGULAR	S/ 3,500.00
7	187879700612	GANADO VACUNO	LUZMI	630	HEMBRA	HOLSTEIN	NEGRO/BLANCO	REGULAR	S/ 1,800.00
8	187879700631	GANADO VACUNO	LUNA	636	HEMBRA	HOLSTEIN	NEGRO/BLANCO	REGULAR	S/ 3,300.00
9	187879700681	GANADO VACUNO	DOMITILA	15-2024	HEMBRA	HOLSTEIN	BLANCO/NEGRO	REGULAR	S/ 500.00
10	187879700718	GANADO VACUNO	DAVID	28-2025	MACHO	HOLSTEIN	BLANCO/NEGRO	BUENO	S/ 600.00
11	187879700720	GANADO VACUNO	RICHAR	30-2025	MACHO	HOLSTEIN	NEGRO/BLANCO	BUENO	S/ 500.00
12	187879700721	GANADO VACUNO	ANTON	31-2025	MACHO	HOLSTEIN	NEGRO/BLANCO	BUENO	S/ 500.00
13	187879700725	GANADO VACUNO	EMILIO	01-2026	MACHO	HOLSTEIN	NEGRO/BLANCO	BUENO	S/ 500.00
14	187879700726	GANADO VACUNO	RAY	02-2026	MACHO	HOLSTEIN	NEGRO/BLANCO	BUENO	S/ 400.00
15	187879700727	GANADO VACUNO	KIKE	03-2026	MACHO	HOLSTEIN	BLANCO/NEGRO	BUENO	S/ 400.00
16	187879700729	GANADO VACUNO	LUCAS	05-2026	MACHO	HOLSTEIN	NEGRO/BLANCO	BUENO	S/ 400.00
17	187879700730	GANADO VACUNO	BRUNO	06-2026	MACHO	HOLSTEIN	NEGRO/BLANCO	BUENO	S/ 350.00
TOTAL									S/ 24,450.00
RESUMEN									
Cantidad debienes para subasta								17	
Cantidad debienes para subasta								17	
Precio base total de subasta								S/ 24,450.00	

Que, con **Oficio N° 601-2026-SUCPA/UA-UNSA**, recepcionado con fecha 06 de julio del 2026, se remite a esta Dirección los documentos que obran en el expediente 1029805-2026, los que sustentan el acto de disposición bajo la modalidad de COMPRA-VENA POR SUBASTA PÚBLICA PRESENCIAL de 17 semovientes (ganado vacuno) del CIEPA – Majes, con un precio base de S/ 24,450.00.

Que, mediante **Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01** se aprueba la Directiva N° 0006-2021EF/54.01, “Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento”, en su numeral 4.2 del artículo 4, conceptualiza a la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales, como el conjunto de actos y procedimientos ejecutados para el manejo eficiente de estos y comprende los actos y procedimiento ejecutados para el manejo eficiente de estos y comprende los actos de adquisición, administración y disposición; así como los procedimientos para su asignación en uso, alta, baja, registro, inventario, saneamiento administrativo, mantenimiento, aseguramiento y supervisión, entre otros de gestión interia;

RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nro. 0733-2026-DIGA

Asimismo, define los actos de disposición, como aquellos a través de los cuales se otorga la propiedad de los bienes muebles patrimoniales a título gratuito u oneroso, asimismo dichos actos de disposición requieren que previamente se haya realizado la baja de los bienes muebles patrimoniales, por otro lado, existen cuatro tipos de disposición de bienes muebles patrimoniales:

- 1) Transferencia
- 2) Donación
- 3) **Subasta Pública**
- 4) Permuta

Que, como parte de las actividades de OGA y el artículo 68 y 69 de la directiva citada anteriormente, corresponde la conformación de la Mesa Directiva, según el siguiente detalle:

“Artículo 69.- Mesa Directiva

69.1 La Mesa Directiva está integrada por el responsable de la OCP (quien la preside) y dos miembros que designe la OGA.

69.2 Tiene a cargo las siguientes actividades:

- a) Velar por el normal desarrollo del acto público de la subasta pública, resolviendo las cuestiones que pudieren presentarse durante el mismo. Las decisiones se adoptan por mayoría.***
- b) Suscribir el acta de subasta pública.”***

Que, mediante **Resolución de Consejo Universitario N° 0004-2026**, de fecha 26 de enero del 2026 se resuelve designar al Mg. **CHRISTIAN RAÚL ZAPATA MANRIQUE**, como Director General de Administración.

Que, mediante **Resolución Rectoral N° 0004-2026** de fecha 06 de enero del 2026, se resolvió delegar funciones al Director General de Administración en materia de Gestión de Bienes Patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento, como la suscripción de solicitudes de transferencia de bienes muebles;

Por lo expuesto y con las consideraciones precedentes y estando a las facultades conferidas por el artículo 124° del Reglamento de la Ley Nro. 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales aprobado mediante Decreto Supremo Nro. 007-2008-VIVIENDA, Ley 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley 30220 Ley Universitaria y el Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

- 1. APROBAR la COMPRAVENTA POR SUBASTA PUBLICA PRESENCIAL de diecisiete (17) semovientes (Ganado Vacuno) del Centro de Investigación, Enseñanza y Producción Agrícola (CIEPA – Majes), dados de baja mediante Resolución Directoral N° 0638-2026-DIGA, cuyo valor de tasación asciende al monto de S/. 24,450.00 (VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES), de conformidad con lo sustentado en el Informe Técnico N° 065-2026-SUCPA/UA-UNSA.**
- 2. APROBAR las bases administrativas de la COMPRAVENTA POR SUBASTA PUBLICA PRESENCIAL N° 001-2026-UNSA de diecisiete (17) semovientes (Ganado Vacuno) del Centro de Investigación, Enseñanza y Producción Agrícola- Majes de la Universidad Nacional de San Agustín.**
- 3. APROBAR el cronograma para la convocatoria por SUBASTA PUBLICA PRESENCIAL N° 001-2026-UNSA (Primera convocatoria), conforme al siguiente detalle:**



RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nro. 0733-2026-DIGA

ACTIVIDADES	PERIODO	HORA	LUGAR/MEDIO
PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA	MARTES 07 DE JULIO DEL 2026		PAGINA WEB UNSA
DISTRIBUCION DE LA BASES	07 DE JULIO AL 17 DE JULIO	08:00 A 15:45 HRS.	OFICINA DE SUBNIDAD DE CONTROL PATRIMONIAL Y ALMACENES DE LA UNSA. SATNA CATALINA 117- AREQUIPA
REGISTRO DE POSTORES	07 DE JULIO AL 17 DE JULIO	08:00 A 15:45 HRS.	OFICINA DE SUBNIDAD DE CONTROL PATRIMONIAL Y ALMACENES DE LA UNSA. SATNA CATALINA 117- AREQUIPA O CENTRO DE INVESTIGACION, ENSEÑANZA Y PRODUCCION AGRICOLA MAJES - SECCION B-1 PEDREGAL MODULO - MAJES
EXHIBICION DE LOTES A SUBASTAR	07 DE JULIO AL 17 DE JULIO	08:00 A 15:45 HRS.	CENTRO DE INVESTIGACION, ENSEÑANZA Y PRODUCCION AGRICOLA MAJES - SECCION B-1 PEDREGAL MODULO - MAJES
ACTO PUBLICO Y ADJUDICACION	17 DE JULIO DEL 2026	11:00 AM	CENTRO DE INVESTIGACION, ENSEÑANZA Y PRODUCCION AGRICOLA MAJES - SECCION B-1 PEDREGAL MODULO - MAJES
CANCELACION DEL PRECIO	DEL 20 DE JULIO AL 22 DE JULIO DEL 2026	08:00 A 15:45 HRS.	<ul style="list-style-type: none"> • CAJA UNSA O DEPOSITO BANCO DE CREDITO • CTA N° 215-1588792-019 • BANCO DE LA NACION • CTA N° 101-202992
ENTREGA DEL LOTE	22 DE JULIO DEL 2026 PREVIA CANCELACION DEL LOTE, ADJUDICADO	09:00 A 15:00 HRS.	CENTRO DE INVESTIGACION, ENSEÑANZA Y PRODUCCION AGRICOLA MAJES - SECCION B-1 PEDREGAL MODULO - MAJES

4. **CONFORMAR** la Mesa Directiva, quienes se deberán hacer cargo de la organización, dirección y ejecución de la **COMPRAVENTA por SUBASTA PÚBLICA PRESENCIAL** de los bienes antes descritos:

PRESIDENTE	CPC. Claudia Johanna Carpio Ruiz	Jefa (e) de la Subunidad de Control Patrimonial y Almacenes
1º MIEMBRO	Lic. Ricardo Martín Yarasca Arrosquipa	Representante del DIGA
2º MIEMBRO	C.P.C. Mario Núñez Uzurriaga	Representante del DIGA

5. **DESIGNAR** a los servidores adscritos a la Unidad de Tesorería responsables de recabar el dinero que se llevará a cabo el día 17 de julio del presente año a las 11:00 horas en el CIEPA – Majes.

- Jean Pierre Loayza Arenazas
- Cesar Alfonso Choque Soto

Regístrese, Comuníquese, Archívese.

Mg. CHRISTIAN RAÚL ZAPATA MANRIQUE

Director General de Administración

CC. SUCPA, DPBS, UT y Archivo.

Exp. N° 1029805-2026

CRZM/mach